

RESOLUCIÓN No. **582** MAGAP

**DR. RAMÓN L. ESPINEL.**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**  
**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante Resolución No. 479 MAGAP, de 29 de septiembre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Cotización, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Dirección de Servicios Generales para el proceso No. COTBS-MAGAP-003-2010: *"Adquisición de uniformes para el personal femenino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"*;

**Que**, el 05 de octubre de 2010 se publicó el proceso No. COTBS-MAGAP-003-2010 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que**, mediante Memorando No. 0341 SJ/DCP, de 14 de octubre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a las siguientes personas: Sr. Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Ing. Fernando Romero en su calidad de Director de Servicios Generales, y la Lic. Sonia Páez en su calidad de Presidenta de la "ASOFEMAGAP", para asistir en calidad de delegados a la apertura de ofertas técnico - económicas presentado en el proceso No. COTBS-MAGAP-003-2010: *"Adquisición de uniformes para el personal femenino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"*;

**Que** mediante Acta No. 1 de Calificación, de 20 de octubre de 2010, la Comisión Técnica se reúne para el análisis de las ofertas técnico - económicas, pero al no existir ninguna concluyen que el proceso debe declararse desierto basado en el numeral primero del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral primero del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 de la ERJAFE.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar Desierto al procedimiento de contratación No. COTBS-MAGAP-003-2010, para la *"Adquisición de uniformes para el personal femenino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"*, por no haberse presentado ninguna oferta.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Servicios Generales, la elaboración y entrega de nuevas especificaciones técnicas referentes al proceso de *"Adquisición de uniformes para el personal femenino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"*

**Art. 3.-** Disponer la reapertura del proceso de contratación para *"Adquisición de uniformes para el personal femenino del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"*, mediante procedimiento de Cotización. De igual manera se elaboraran nuevos pliegos, una vez que se hayan revisado las especificaciones técnicas y previa solicitud del área requirente.

**Art. 4.-** Nombrar una nueva Comisión Técnica del proceso de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, la misma que estará integrada por:

- a) Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", en calidad de Presidente de la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", por delegación del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, constante en Acuerdo Ministerial No. 134, de 25 de agosto de 2009;
- b) Director de Servicios Generales; y,
- c) Lic. Sonia Páez, Presidenta de la "ASOFEMAGAP".

Actuará como Secretario de la Comisión Técnica, el señor Gabriel F. Rivadeneira R., funcionario de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica.

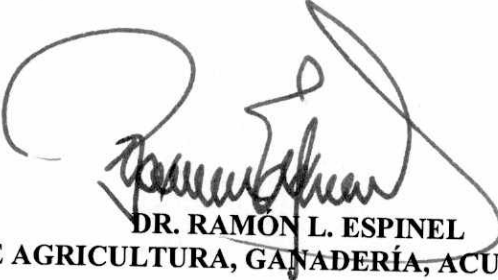
**Art. 5.-** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

**Art. 6.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los miembros de la Comisión Técnica su designación en el presente proceso.

**Art. 7.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", proceda a la publicación del inicio del proceso, convocatoria y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 11 NOV 2010

  
DR. RAMÓN L. ESPINEL  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA